

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO*Edicto citación*

III.E.3226

D. ILDEFONSO PRIETO GARCIA NIETO, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Logroño, por el presente,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue Expediente de Dominio señalado con el número. 410/94, seguido a instancia de D. MANUEL VICENTE RUIZ FERNANDEZ, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

1) INMUEBLE sito en la calle Nueva nº 7 de NAVARRETE, con referencia catastral nº 6077419 del Ayuntamiento de Navarrete y que linda: Al frente, 4,50 metros a la Calle Nueva; Al fondo, 6,42 metros a la Calle Santiago; A la derecha, 21,80 metros a la Calle Nueva nº 9; y a la izquierda, 19,20 metros a la Travesía Mayor Alta nº 4. consta de planta baja y dos plantas, con una superficie total construida de 292 metros cuadrados.

Por el presente se cita a los herederos desconocidos o causahabientes de Dª FELISA VALORIA INFANTE como colindante de la finca, para que dentro del término de DIEZ DIAS puedan comparecer a oponerse al dominio pretendido. Igualmente se cita a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar dicha acción de dominio.

Logroño a 13 de Diciembre de 1.994.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.3193

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 1 de Logroño.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue JUICIO EJECUTIVO señalado con el nº 184/87 a instancia de BANCO HISPANO AMERICANO S.A. contra D. ANGEL COLON SERRAT Y OTROS en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 3 de MARZO a las ONCE horas.

Segunda Subasta: 7 de ABRIL a las ONCE horas.

Tercera Subasta: 5 de MAYO a las ONCE horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1) URBANA.— Vivienda o piso 4º h, derecha, de la casa sita en Logroño, en las calles Huesca, Chile y Duques de Nájera, con acceso por zonas privadas y pública. Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño al tomo 1.712, folio 83, finca nº 47.556.

Valorada en OCHO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (8.500.000 pts).

Logroño a 24 de Noviembre de 1.994.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

III.E.3194

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, SECRETARIO del Juzgado de Primera Instancia número DOS de LOGROÑO.

HACE SABER: Que en autos de Juicio Ejecutivo, número 191/87, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Hispanoamericano S.A., representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, contra Angel Jesús Colón Serrate, Rosa Uriña Palomeque y Daniel Martínez Sáenz, se saca en venta

y pública subasta, por término de VEINTE DIAS y por el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 14 de Febrero de 1.995 a las 10 horas, para el supuesto de I que dicha primera subasta quedara desierta, se señala, segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 15 de Marzo de 1.995 a las 10 horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 18 de Abril de 1.995 a las 10 horas.

En dichas subastas regirán las siguientes CONDICIONES:

1º.— En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 % de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2º.— Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

3º.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta nº 2255, una cantidad igual al 20% del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 % del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5º.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6º.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

7º.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de ser hallados en el mismo este edicto servirá de notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA.

Doce enteros cuarenta y cinco céntimos por ciento de la finca nº 14.762 -N, concretada en la plaza de estacionamiento número cinco, del garaje c local en San Cugat del Vallés, Paseo Cánovas del Castillo nº 2, con 3 accesos por la casa nº 21 de la calle Girona, de 21 m2 de superficie, inscrito en el Registro de la Propiedad nº 2 de Tarrasa al tomo 757, libro 385 de San Cugat. folio 29, inscripción 13ª. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Y para que sirva el anuncio en legal forma expido el presente en Logroño, a 29 de noviembre de 1994.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO*Emplazamiento*

III.E.3222

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOGROÑO,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición núm. 249/94, seguido a instancia de Telefónica de España S.A., representada por la Procuradora Sra. León Ortega, contra Miguel Angel Herrero Ortiz sobre reclamación de cantidad.

Que admitida a trámite la demanda se ha acordado emplazar al demandado, para que en el improrrogable plazo de nueve días, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado Miguel Angel Herreros Ortiz, en ignorado paradero, y su publicación en el B.O. de La Rioja, expido en Logroño a 15 de diciembre de 1994.

IV. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****AYUNTAMIENTO DE ALBERITE***Devolución de fianza*

IV.A.1489

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida que más abajo se indica, se anuncia al público, para que en plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial

de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario del contrato garantizado.

OBRAS: ADECUACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
ADJUDICATARIO: CONSTRUCCIONES CRUZ SAN ROMAN, S.A.

Alberite, 12 de diciembre de 1.994.— El Alcalde.